

ANEXO

La carrera de Especialización en Conducción Superior de Organizaciones Militares Terrestres fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de la Defensa Nacional, que cuenta con un dictamen favorable de la CONEAU dirigido al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de su puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 597/15).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 367.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	- Se promueva la integración de los proyectos de investigación con otros similares llevados a cabo en el marco de universidades estatales o privadas, o bien con el sistema científico argentino. - Se estimule la actividad de investigación del cuerpo docente.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se designa a un nuevo Director de la carrera mediante Disposición 050/2018 del Decano.
Plan de estudios	- Se aprueban modificaciones al plan de estudios y reglamento mediante Resolución Rectoral 286/18
Estables/Invitados	- Se redujo el plantel docente, pasando de 22 a 17 docentes.
Investigación	- Se incrementó la cantidad de actividades de investigación directamente relacionadas con la temática de la carrera, pasando de 1 a 4.
Jurado	- Se modifica la composición del jurado, pasando de la obligación de que sean 3 miembros, uno externo a la institución, a uno solo con el título de corrector.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Conducción Superior de Organizaciones Militares Terrestres, de la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad del Ejército, se inició en el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla enteramente en la Escuela Superior de Guerra (ESG), situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 286/18 mediante la cual se aprueban el plan de estudios y el reglamento de funcionamiento de la carrera; Disposición N° 050/2018 del Decano de la Facultad del Ejército mediante la cual se designa al Director de la carrera; Disposición N° 054/2018 del Decano de la Facultad del Ejército mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión Académica de la carrera

La vinculación con otros programas como la previa formación en licenciaturas y la propuesta de convenios con otras reparticiones de las Fuerzas Armadas le permiten completar de buena forma lo propuesto. Sería recomendable que se ampliaran los convenios hacia otras instituciones del Estado en donde exista posibilidad temática (tal vez en el ámbito de operaciones militares de protección ante catástrofes, pueda ser posible).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica.

La estructura de gestión resulta adecuada de acuerdo con las funciones que posee.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 286/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	630
Otros requisitos obligatorios para la graduación: trabajo final integrador		
Carga horaria total de la carrera		630
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):		8 meses
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

Según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 286/18, se trata de un plan de estudios estructurado. Se compone de 7 asignaturas, sin que se establezca un sistema de correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se señala que el trabajo metodológico que consideran los cursos, tanto con actividades teóricas como prácticas, contribuyen de buena forma al cumplimiento de los objetivos de la carrera, haciendo que esta tenga una relación muy pertinente con el título otorgado, el perfil de graduado que la carrera busca y los objetivos de la carrera. Tanto los contenidos como el soporte bibliográfico se consideran que cumplen con lo requerido.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	380 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas consisten en ejercicios de simulación que permiten a los alumnos ocupar diferentes roles relacionados con la conducción de organizaciones militares terrestres (tanto en logística como de inteligencia y metodología), en el marco de operaciones militares. Todos los ejercicios se llevan a cabo en el Centro de Simulación del Ejército, situado en la misma unidad académica. Además se harán estudios basados en análisis de casos.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y pertinentes para garantizar una formación adecuada. Se destaca el acceso a sistemas de simulación específicos con los que cuenta la carrera. Estos son usados durante un cuarto de la carga horaria total de la carrera, lo cual se subraya como un aspecto positivo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea oficial en actividad del Ejército, de las otras Fuerzas Armadas Argentinas o de las Fuerzas Armadas de otro país. Para los oficiales del Ejército Argentino es requisito poseer título de grado universitario y pertenecer al Cuerpo de Comando, Escalafón Armas. Para los oficiales de la Armadas de la República Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina, poseer título de grado otorgado por una institución de educación superior universitaria y haber sido seleccionados por sus respectivas fuerzas para cursar la especialización. Para oficiales provenientes de Fuerzas Armadas extranjeras, es necesario poseer título de grado reconocido por las autoridades argentinas legalmente autorizadas y evidenciar dominio del idioma español para cursar estudios de postgrado. Para

todos los alumnos poseer un nivel de idioma inglés que le permita la lectura y la comprensión de la bibliografía en ese idioma.

Para los Oficiales del Ejército Argentino se requiere haber aprobado el Curso de Asesor de Estado Mayor (primer año de la Escuela Superior de Guerra) y encontrarse comprendido dentro de las vacantes asignadas por el Estado Mayor General del Ejército para la carrera mediante el método de selección que este determine.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	12	1	0	0
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Defensa (5); Ciencia Política (8); Historia (2); Derecho (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Católica de Salta), Licenciado en Estrategia y Organización (Escuela Instituto de Enseñanza Superior del Ejército Argentino), Magister en Ciencias del Estado (Universidad del CEMA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad de la Defensa Nacional)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en medios sin arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Estrategia y Organización (Escuela Instituto de Enseñanza Superior del Ejército Argentino), Licenciado en Calidad de la Gestión de la Educación (Universidad del Salvador), Magister en Inteligencia Estratégica Nacional (Universidad Nacional de La Plata)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado (Universidad de la Defensa Nacional)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al otorgado por la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos ellos poseen título igual o superior al otorgado por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que si bien cuentan con la titulación y antecedentes adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

El seguimiento de la actividad de docentes y tutores estará a cargo del Director y del Coordinador Académico de la Carrera. Las principales acciones que se llevan a cabo son: encuestas de opinión a los alumnos, visitas a clases e intercambio de opiniones con docentes y alumnos, revisión de la actualidad y vigencia de la bibliografía que se emplea, participación en mesas examinadoras y en las evaluaciones de los trabajos finales integradores. Para todas las acciones de supervisión se cuenta con la asistencia y complementación del Departamento Evaluación de la sede académica.

Además, luego de finalizado el dictado de cada materia el Director se reúne en forma conjunta con los profesores de las mismas a efectos de llevar a cabo el análisis final de su desarrollo, para luego reunirse en forma individual con cada uno de ellos para transmitirle cómo ha sido considerado su desempeño académico. Esto se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En la anterior evaluación, se recomendó que en la carrera se promueva la integración de los proyectos de investigación con otros similares llevados a cabo en el marco de universidades estatales o privadas, o bien con el sistema científico argentino y se estimule la actividad de investigación del cuerpo docente.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador. El mismo se debe centrar en el tratamiento de una problemática acotada y debe tener el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campus u otra. Los requisitos específicos para su confección se detallan en la normativa. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo se encuentran a cargo del Director de trabajo final. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es buena y se ajustan a lo estipulado en la normativa de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6.

A la hora de presentar la propuesta de tema elegido, el alumno debe especificar quién se desempeñará como Director de su trabajo final, adjuntando una nota firmada por éste en la cual conste de forma explícita la aceptación de la dirección. En caso de no disponer de Director para su trabajo final, la Dirección de la carrera le proporciona uno.

La cantidad de directores de trabajo final informada parece insuficiente para la cantidad de estudiantes que ingresan por cohorte. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, ya que poseen las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tarea.

Jurado

El evaluador será designado por el Director de la carrera a propuesta del Consejo Académico. Debe pertenecer a la sede educativa o a otras universidades argentinas o extranjeras o ser profesionales de reconocido prestigio en la especialidad del tema del proyecto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 155, de los cuales se han graduado 85 alumnos.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La secretaría de evaluación de la ESG realiza la supervisión académica general de los alumnos con particular énfasis en los juegos de simulación en donde deberán desempeñar roles en los que evidenciarán o no las competencias que se aspira a lograr en ellos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. En la presentación web se estima que una vez graduado el alumno se continúe el seguimiento de los mismos a través de encuestas periódicas a sus jefes a efectos de poder disponer de información acerca de las características de los egresados del posgrado en relación directa con el desarrollo de actividades específicas para la cual ha sido formada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Así mismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 ámbitos de reunión, 13 aulas, un espacio para profesores y 3 oficinas. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 40000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y al menos 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente, alcanzando así lo necesario para garantizar el acceso de los estudiantes a las fuentes de información necesarias

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Esto se debe a que el documento referido a las condiciones de seguridad e higiene anexada data del año 2015 y ha caducado. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Así mismo, se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 367.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y la estructura de gestión resulta adecuada de acuerdo con las funciones que posee.

El plan de estudios resulta adecuado, los requisitos de admisión son pertinentes, las prácticas a desarrollar a través de simulaciones y estudios de casos son suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado ya que poseen experiencia práctica en el tema pertinente y la titulación de posgrado adecuada, sin embargo, es recomendable que los docentes posean experiencia en docencia universitaria en otras instituciones aparte de la Universidad de la Defensa Nacional. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen una relación directa con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es buena. Corresponde incrementar la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales.

La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es baja considerando que casi la totalidad de los alumnos ingresantes terminan el cursado pero no se gradúan, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos tendientes a favorecer su graduación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para asegurar el correcto desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta suficiente para garantizar el acceso de los estudiantes a las fuentes de información necesarias.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61979649-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.